



Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AVISO DE PRIVACIDAD
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
13/CDDIPUTADOS/SDP/2023

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como por los principios rectores que la rigen —licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad—, el Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales, en su calidad de responsable del tratamiento de los datos personales, pone a disposición de los titulares el presente Aviso de Privacidad, en el marco del Sistema de Datos Personales que opera para dar cumplimiento a las atribuciones conferidas por la normativa orgánica aplicable.

La Dirección de Recursos Materiales a través del Departamento de Adquisiciones, es responsable de planear, organizar, coordinar y controlar la adquisición de bienes y la contratación de servicios, enajenaciones, arrendamientos, obra y servicios relacionados con las mismas.

En este contexto, el tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo de la adquisición de bienes y la contratación de servicios, enajenaciones, arrendamientos, obra y servicios relacionados con las mismas, se sujetará a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como a los lineamientos, protocolos y criterios emitidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), y por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se da a conocer el presente instrumento jurídico informativo, mediante el cual este sujeto obligado hace del conocimiento de todas las personas físicas o jurídicas colectivas —estas últimas a través de sus representantes legales, en su caso— cuya relación con la Dirección de Recursos Materiales, y particularmente con el Departamento de Adquisiciones, requiera o implique la entrega de datos personales, ya sea por razón de procedimientos administrativos, licitaciones, contrataciones, proveeduría, prestación de servicios, gestiones, solicitudes de información, o cualquier otra figura jurídica o administrativa que genere un vínculo entre el titular y este sujeto obligado, así como los alcances, condiciones, finalidades y derechos que rigen el tratamiento de sus datos personales, en los términos que a continuación se detallan.

I. Denominación del responsable.

- Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

II. El nombre y cargo del administrador, así como la unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- **Nombre:** Martha Maldonado Vilchis
- **Cargo:** Directora de Recursos Materiales



Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones

"2026: Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Área de Adscripción: Dirección de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas

III. El nombre del sistema de datos personales al que serán incorporados los datos personales.

- **Sistema de Datos Personales:**
Sistema de Datos Personales de la Dirección de Recursos Materiales
ID: 13/CDDIPUTADOS/SDP/2023
- **Base de Datos Personales que la integra:**
Departamento de Adquisiciones

El sistema de datos personales se encuentra registrado en el Registro de Sistemas de Datos Personales del Estado de México (REDATOSEM) plataforma publicada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir las finalidades previamente establecidas en el sistema de datos personales, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Núm.	Finalidad	Categorías
1	Dar cumplimiento a los artículos 21 y 45 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 2 fracción IV, 17,18 y 29 de su Reglamento	Identificación: • Nombre, razón o denominación social • Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México en el caso de personas físicas, Acta de Nacimiento • Acta de la última modificación, No aplica para personas físicas • Poder Notarial suficiente de su representante legal para actos de administración • Identificación oficial vigente del representante legal o propietario con fotografía, firma y domicilio • Cédula de identificación fiscal, e Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes • Identificación oficial vigente del representante legal o propietario con fotografía, firma y domicilio Patrimoniales: • Declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior

[Firmas manuscritas]





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

	• Declaración provisional de impuestos al cierre del mes inmediato anterior • Estados financieros y cédula profesional del contador que los avala • Certificado de empresa mexiquense vigente • Comprobante de registro ante IMSS e INFONAVIT. • Carta compromiso en papel membretado de la empresa manifestando que se obliga a mantener actualizada la información y documentación antes descrita; • Carta con datos bancarios para pago vía transferencia que contenga la siguiente información: • Nombre o Razón Social; • Registro Federal de Contribuyentes; • Dirección y número telefónico; • Correo electrónico y nombre de contacto; • Institución bancaria, número de cuenta, clabe interbancaria, número de sucursal del banco. <u>Laborales:</u> • Currículum actualizado <u>Localización:</u> • Comprobante de domicilio • Correo electrónico de contacto • Número telefónico
--	--

Ninguno de estos datos personales es considerado sensible, ya que no encuadran en ninguno de los supuestos establecidos en la fracción XII del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales es obligatoria, toda vez que dichos datos son necesarios para llevar a cabo las finalidades para las cuales son recabados.





VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La entrega de los datos personales es obligatoria y tiene como finalidad la suscripción de contratos, derivado de los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios. Por lo que en caso de que cualquier persona física o jurídica colectiva interesada en participar en dicho proceso, se negara a proporcionar la documentación requerida, no será considerado en el proceso.

VII. Las finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad del Sistema de datos personales:

Administrar, proporcionar y supervisar los recursos materiales, servicios generales y apoyo logístico; a fin de atender de manera oportuna y racional los requerimientos del Poder Legislativo.

Finalidades de la Base de Datos Personales:

Adquirir bienes y contratar servicios requeridos por las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo, de conformidad con el presupuesto anual autorizado y en apego a la normativa aplicable.

Dar cumplimiento a los artículos 21 y 45 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 2 fracción IV, 17, 18 y 29 de su Reglamento.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Por la naturaleza del tratamiento de los datos personales, no se realizan transferencias a otros sujetos obligados o responsables particulares, salvo en los casos de excepción establecidos por el artículo 21, fracción II y 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

IX. Mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.

Dada la naturaleza de los datos personales y el tratamiento de los mismos, no existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia de sus datos personales, sin perjuicio de que pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

X. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.





Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Asimismo, no procederá la cancelación de los datos personales ni serán devueltos los documentos que los contienen y que fueron entregados con motivo de su tratamiento, salvo que hayan transcurrido los plazos establecidos en los instrumentos de control archivístico, de conformidad con lo establecido en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables.





Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Dirección de Recursos Materiales.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrán revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

Se hace de su conocimiento que el titular procederá su revocación con el consentimiento para que sus datos personales sean tratados, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación de la Dirección de Recursos Materiales.

En caso de resultar procedente su solicitud, el alcance de la revocación del consentimiento deberá determinarse atendiendo a las circunstancias particulares del caso concreto y a la normatividad aplicable. En ese sentido, las medidas que, en su caso, podrán adoptarse comprenden la cancelación de los datos personales, el cese y bloqueo de su tratamiento o la implementación de medidas específicas de protección, según corresponda.

Por lo anterior, se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección de Recursos Materiales, a efecto de analizar de manera conjunta su solicitud y, en su caso, proponer una alternativa de atención que resulte jurídicamente viable y congruente con las disposiciones en materia de protección de datos personales, en el cual indique lo siguiente: Nombre completo, Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Certificaciones y estándares de competencia), Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento, Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio y Firma autógrafa o huella digital.

Una vez presentado el escrito correspondiente, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información de este Poder Legislativo dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, pudiendo realizar dicha comparecencia y la ratificación el mismo día de su ingreso. Lo anterior, con la





Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

finalidad de que le sean explicados los alcances y las consecuencias jurídicas de la revocación del consentimiento, así como para que ratifique de manera expresa su voluntad de llevar a cabo dicho acto. Una vez cumplido este requisito y, de resultar procedente la solicitud, se adoptarán las medidas necesarias para que la revocación surta sus efectos conforme a la normativa aplicable.

Asimismo, es importante precisar que, cuando la revocación del consentimiento tenga como consecuencia la cancelación de los datos personales, deberá observarse previamente un periodo de bloqueo de tres meses, durante el cual los datos permanecerán conservados exclusivamente para efectos de determinar la procedencia definitiva de la cancelación y verificar que no exista impedimento legal, obligación de conservación o razón de interés público que justifique la continuidad de su tratamiento.

XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

Se hace del conocimiento al titular de los datos personales, que no es necesario ofrecer opciones y medios para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos; toda vez que los datos personales son utilizados únicamente para las finalidades descritas en el apartado correspondiente.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o de nuevas necesidades administrativas o de otra índole. Cualquier modificación que sufra el presente documento, deberá ser reportada en el apartado identificado como "Control de Cambios", recuadro que aparece en la parte final del documento para otorgar mayor certeza.

Sin embargo, en caso de que sea de su interés identificar el tratamiento vigente a sus datos personales o ejercer algún derecho ARCO, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, en la siguiente dirección http://administracionyfinanzasplem.gob.mx/a_priv.php, donde podrá consultar e imprimir el presente documento; o en su caso podrá acudir directamente ante la Dirección para su consulta.

XIV. El cargo y domicilio del encargado indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Por la naturaleza de los datos personales que son recabados y tratados por esta dependencia, no se cuenta con la figura de encargado para el manejo de los mismos, toda vez que son administrados directamente por el Departamento de Adquisiciones.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se puede conocer su identidad.

- Av. Independencia Oriente número 102; colonia Centro, Toluca, Estado de México, cuarto piso, C.P. 50000.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.





Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

- Artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México.
- Normas Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México.
- Manual General de Organización del Departamento de Adquisiciones.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Por la naturaleza del tratamiento de los datos personales y tomando en consideración que el sistema de datos personales implica procedimientos que se realizan de manera tanto física como por vía electrónica, pero sin formatos estructurados y comúnmente utilizados, no es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

- Av. Independencia Oriente número 102; colonia Centro; Toluca de Lerdo; Estado de México; planta baja; C.P. 50000.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y Centro de Atención Telefónica, para que el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios:

- Domicilio: Calle de Pino Suárez, sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, colonia La Michoacana; municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52166
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica: cat@infoem.org.mx
- Teléfono del Centro de Atención Telefónica: 800 821 04 41.

Finalmente, en caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono, 72 22 26 19 80 (conmutador) ext. 301, o los correos electrónicos datospersonales@infoem.org.mx y/o salvador.hernandez@infoem.org.mx, así como en el domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales, ubicado en Calle Lienzo Charro 323 sur, Colonia San Jorge Pueblo Nuevo, Metepec Estado de México, C.P. 52154

ELABORÓ

MARTHA MALDONADO VILCHIS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

SERGIO TORRES VALLE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

VISTO BUENO

El Comité de Transparencia del Poder Legislativo, otorga el visto bueno al **Aviso de Privacidad** correspondiente a la base de datos "**Datos Personales del Departamento de Adquisiciones**", integrante del sistema de datos personales con folio **13/CDDIPUTADOS/SDP/2023 " Sistema de Datos Personales de la Dirección de Recursos Materiales"**, cuya validez jurídica se sustenta en el acuerdo **PLEGISLA/LXI/CT/24ext/2026/SEXTO**, mismo que fue aprobado en la 24ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de México, celebrada el primero de julio de dos mil veintiséis.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

JUAN MIGUEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PRESIDENTE

JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ VENCES
CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO
VOCAL

LUIS ALBERTO LUJA DÍAZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD COORDINADORA
DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN
DE ARCHIVOS
VOCAL

EDGAR GARCÍA GARCÍA
EN SU CARÁCTER DE VOCAL EN CUESTIONES
RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE LOS
DATOS PERSONALES

